



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



D.E. : 765
30/08/2024

DECRETO ALCALDICIO N° 001479
LITUECHE, 30/08/2024.-

CONSIDERANDO:

- La programación de trabajos extraordinarios realizada por el personal del Departamento de Educación.
- El Art. 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Las diferentes actividades que debe realizar el Jefe (s) del departamento de Educación Don Ramon Donoso Diaz, en los diferentes establecimientos educacionales de la Comuna de Litueche.
- Que, debido a su función, debe mantener casi a diario visitas a los Establecimientos Educacionales además de reuniones de coordinación y otros inherentes a su cargo.
- La necesidad de cancelar el trabajo extraordinario efectuado por el Funcionario ya individualizado anteriormente.

VISTOS:

El DFL 1-3063 / 80 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los Establecimientos Educacionales, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones contenidas en la Ley N° 19.130, , la Ley N° 19.070, y sus modificaciones, refundidas, coordinadas y sistematizadas en el DFL N° 1 de 1996. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche, don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 088 de fecha 24 de Enero de 2024 y fija subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Anexo de Contrato de Trabajo del Funcionario que a continuación se individualiza, por la autorización para la realización de trabajo extraordinario, desde el día 01 de Septiembre y hasta el 30 de Noviembre del 2024.



Nombre del Funcionario	Cargo
Ramon Donoso Diaz	Jefe (s) del Departamento de Educación.

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de lunes a viernes para el funcionario del Departamento de Educación Municipal, que se señala según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que le funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.
- 3.- Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana, durante estos días, también se cancelarán de acuerdo al siguiente detalle y en caso que sobrepasen las horas indicadas, los funcionarios tendrán derecho a solicitar compensación de tiempo.

Nombre del Funcionario	Horas
Ramon Donoso Diaz	40 (considera diurnas y nocturnas)

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde